

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/26 “ALQUILER DE
COLECTORAS DE DATOS”

ID N° 482.702.-

Asunción, 01 de Septiembre de 2026.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” elevamos al Directorio de la Empresa el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/26 “ALQUILER DE COLECTORAS DE DATOS” ID N° 482.702.-**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 11 del Acta de Directorio N° 2007/26 de fecha 29 de abril de 2026, indicándose que el mismo estará conformado por el Gerente Financiero **C.P. Jorge González** o representante y Secretario General **Abg. Oscar Anuar Gossen** o representante.

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 75° al 82° del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. **DATOS DEL LLAMADO:**

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	80000000 - Servicios de Gestion Profesionales de Empresa y Administrativos
NUMERO DEL PAC:	482702.-
MONTO GLOBAL ESTIMADO:	Ø 789.093.280.-
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CDP N° 43/2026	AÑO 2026: Ø 263.031.093.-
CONSTANCIA DE PREVISION PRESUPUESTARIA U.P N° 107/2026	AÑO 2027: Ø 394.546.640.- AÑO 2028: Ø 131.515.547.-
NOMBRE DEL LLAMADO:	ALQUILER DE COLECTORAS DE DATOS
MODALIDAD DE CONTRATACION:	LPN- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
METODO DE EVALUACION:	Basado únicamente en precio
PLURIANUALIDAD:	SI
SISTEMA DE ADJUDICACION:	TOTAL
VIGENCIA DEL CONTRATO:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	30
RESOLUCIÓN N° 11 DEL ACTA DE DIRECTORIO N° 2007/26 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2026	POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/26 “ALQUILER DE COLECTORAS DE DATOS” ID N° 482.702.-



2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 15 de julio de 2026, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
EXCELSIS S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 781.000.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Viajes y Seguros Monto total asegurado Gx: 42.500.000 Vigencia de la Póliza: De 15/07/2026 a 10/01/2027, 179 días
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 816.000.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Royal Seguros S.A Monto total asegurado Gx: 55.000.000 Vigencia de la Póliza: De 15/07/2026 a 11/01/2027, 180 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscripto	Fecha Inscripción	Fecha Aprobación
EXCELSIS S.A.	157	1887768	NO	Registro Proveedor	2023-12-26 12:09:47	2023-12-28 10:47:48
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA	16	1887907	NO	Registro Proveedor	2023-11-01 09:53:08	2023-11-07 05:55:10

Observaciones: Ninguna.-

En cuanto a las muestras requeridas, cabe recordar que las bases de la contratación establecen: **“Presentacion De Muestras:** Plazo de Presentacion: dentro de los 5 (cinco) dias habiles siguientes a la entrega de ofertas, se debera presentar una muestra completa, con todos sus accesorios, en la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, junto con el catalogo descriptivo del bien y , de corresponder, prototipo y/o demostracion funcional (demo).

En ese orden, el oferente **EXCELSIS S.A.** ha entregado las muestras en fecha **21/07/2026 a las 14:20 hs** y el oferente **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA** en fecha **22/07/2026 a las 09:30 hs.**, ambos dentro del plazo establecido.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 79º del Decreto N° 2264/24, el Pliego de



Bases y Condiciones y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	EXCELSIS S.A.	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE	CUMPLE
8. Documentos Legales. Oferentes		
8.2. Personas Jurídicas.		
a. <i>Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)</i>	CUMPLE – PERFIL DEL PROVEEDOR	CUMPLE – PERFIL DEL PROVEEDOR
b. <i>Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)</i>	CUMPLE – PERFIL DEL PROVEEDOR	CUMPLE – PERFIL DEL PROVEEDOR
c. <i>Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)</i>	CUMPLE – PERFIL DEL PROVEEDOR	CUMPLE – PERFIL DEL PROVEEDOR
d. <i>Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)</i>	CUMPLE – PERFIL DEL PROVEEDOR	CUMPLE – PERFIL DEL PROVEEDOR
Constancia Perfil del Proveedor N°	1887768	1887907

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario, y deberán estar vigente a la fecha y hora tope de presentación de oferta. Las documentaciones vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas en las Constancias Perfil del Proveedor presentadas fueron verificadas, concluyendo que CUMPLEN con todas las condiciones establecidas en el llamado.

4. **TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:**

De conformidad a la disposición contenida en el artículo 75° numeral 2) punto 2.1.2 del Decreto N° 2264/24, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan error aritmético:

C.P. Jorge González Cabenu
Gerente Financiero
essap

Abg. Oscar Anuar Cossen Valdez
Secretario General
essap



Licitación: 482702 - ALQUILER DE COLECTORAS DE DATOS (MODALIDAD SISTEMA LEASING)										
Grupo 1 - ALQUILER DE COLECTORAS DE DATOS (MODALIDAD SISTEMA LEASING) Contrato Abierto: Por Cantidad, Abastecimiento Simultaneo: No										
					EXCELSIS S.A			INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	80161504-003	COLECTOR MÓVIL SISTEMA ANDROID	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	mínimo: 40 máximo: 80	9.770.000	781.600.000	procedencia: China	10.200.000	816.000.000	procedencia: China
Total General Calculado:						781.600.000			816.000.000	

4.1 Aplicación del margen de preferencia:

A los efectos de acogerse a los beneficios dispuestos en la Ley N° 4.558/11 modificada por la Ley N° 6575/2020 y sus reglamentaciones, se procedió conforme lo señala el Art. 3° de la Resolución N° 1560/16 del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) y en concordancia con la Circular DNCP N° 09/24: “El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional”; resultando que ninguno de los oferentes cuentan con el certificado en cuestión, notándose que la totalidad de sus ofertas son de origen extranjeras.



Cerrar sesión

Ningún registro encontrado, verifique los parametros requeridos.

Por lo expuesto, el margen de preferencia en marco de la Ley N° 4.558/11 y sus reglamentaciones, no es aplicado en el presente llamado y seguidamente se ordenan las ofertas evaluadas de menor a mayor en precio, según lo siguiente:

Orden N°	Empresa	Monto de la Oferta
1°	EXCELSIS S.A.	781.600.000.-
2°	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA.	816.000.000.-

4.2 Análisis de los precios ofertados:

En virtud al cumplimiento de la RESOLUCION DNCP N° 454/2024 “POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22”, conforme al Artículo 4° punto 1, se verificaron que el precio ofertado por las empresas: **EXCELSIS S.A.** e **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA** se encuentran DENTRO de los rangos establecidos por la referida norma.



Hasta este punto de la evaluación, se procede conforme al Art. 75° numeral 2) punto 2.1.3 del Decreto Reglamentario N° 2264/24 que establece el Procedimiento de Evaluación “Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación”; la cual corresponde al oferente **EXCELSIS S.A.**, para su análisis en detalle.

5. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

5.1 Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:

De conformidad a lo establecido en el Art. 77° y 80° del Decreto N° 2264/24, se ha procedido a solicitar aclaraciones y la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidos respecto a la oferta presentada:

REQUERIMIENTO DOCUMENTAL A LA EMPRESA INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA, de fecha 24/07/2026:

1. Artículo 77° Aclaración de Ofertas y 80° Disconformidad, Errores y Omisiones del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22 “De Contrataciones Públicas”, a los efectos de solicitar lo siguiente:

- Presentar los documentos respaldatorios para la evaluación de **Experiencia Requerida**:

Tabla 1. Experiencia Requerida

EXPERIENCIA REQUERIDA	REQUISITOS DOCUMENTALES	ITCS
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: El oferente deberá acreditar experiencia comprobable en la provisión de servicios y/o bienes de características similares, vinculados al alquiler y/o provisión de Máquinas Colectoras Datos o dispositivos de captura de datos, utilizados en procesos de micromedición, gestión comercial y/o levantamiento de información en campo. La experiencia se acreditará mediante la presentación de facturas de venta con recepciones finales, correspondientes a los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024 y 2025 que en conjunto representen como mínimo el cincuenta por ciento (50%) del monto total de la presente licitación. Definición de Similaridad: A los efectos de la presente licitación, se considerarán como servicios y/o bienes de características similares, los siguientes: 1. Alquiler y/o provisión de dispositivos móviles de captura de datos, tales como terminales portátiles, equipos handheld, PDAs, smartphones industriales u otros equipos de características técnicas equivalentes. 2. Alquiler y/o provisión de impresoras portátiles, destinadas a la emisión de comprobantes, reportes, facturación u otra documentación generada en campo.	Copia de facturaciones de venta con recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total de la presente licitación, de los 4 últimos ejercicios fiscales año: 2022, 2023 y 2024 y 2025	SOLICITAR DOCUMENTO DE RESPALDO



3. Alquiler, provisión o gestión de equipos y/o sistemas de micromedición, destinados a la lectura, almacenamiento, procesamiento y transmisión de datos de consumo. 4. Servicios asociados a los bienes mencionados, tales como soporte técnico, mantenimiento, configuración, reposición, operación y/o integración con sistemas comerciales, de facturación o de gestión. Las sumatorias de las facturaciones podrán acumularse entre los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024 y 2025 a fin de alcanzar el porcentaje mínimo requerido, no siendo necesario que cada ejercicio cumpla individualmente con dicho porcentaje. La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar.		
---	--	--

Presentar los documentos respaldatorios para la evaluación de **Capacidad Técnica**:

Tabla 2. Capacidad Técnica

CAPACIDAD TECNICA	REQUISITOS DOCUMENTALES	ITCS
El oferente deberá demostrar capacidad técnica suficiente vinculada al objeto de la presente licitación, garantizando la correcta implementación, funcionamiento y continuidad operativa del servicio para lo cual se requiere lo siguiente: 1. Contar con un (1) Coordinador Técnico, con experiencia mínima comprobable de dos (2) años en soporte y gestión de dispositivos móviles de captura de datos (PDT), con conocimientos en: • Sistema operativo móviles de amplia difusión: gestión, administración y solución de problemas a nivel de software base. • Procesos de aprovisionamiento masivo (Provisioning): Configuración inicial, despliegue de perfiles y personalización de equipos de gran escala. • Gestión de activos e inventarios: Control administrativo de Unidades, estados de asignación y trazabilidad del Hardware. • Seguridad de la información y dispositivo: Implementación de políticas de acceso, cifrado y herramientas de gestión remota (MDM). • Protocolos de comunicación inalámbrica: Configuración y diagnóstico de redes de datos móviles y conectividades de corto alcance. 2. Un (1) Técnico de Campo por cada cincuenta (50) equipos a instalar (o proporción equivalente), con experiencia comprobable en: • Diagnóstico técnico de primer nivel: identificación de fallas operativas en hardware y software de movilidad. • Gestión de continuidad operativa (Política de Swap): Ejecución de procesos de recambio inmediato de unidades para asegurar la disponibilidad del servicio de campo. • Configuración y validación de parámetros de red: Aseguramiento de la transmisión de datos según los estándares del proyecto. • Asistencia técnica y soporte operativo en sitio: Capacitación y resolución de incidencias directamente con el usuario final.	Listado de técnicos, acompañado de la Planilla de Instituto de Previsión Social correspondiente al mes anterior vencido al acto de presentación de ofertas en donde figuren los técnicos solicitados que deberán formar parte del plantel de la empresa y se deberá acompañar la siguiente documentación: • Nómina del personal técnico, indicando cargo y funciones asignadas. • Currículum vitae resumido de cada integrante del equipo técnico. • Constancia de relación laboral vigente, emitida por el IPS. • Declaración Jurada del cumplimiento de SLA mínimos y garantía; y documentación que respalde que las soluciones ofrecidas cumplen con desempeño, seguridad y compatibilidad.	SOLICITAR DOCUMENTO DE RESPALDO



3. El oferente deberá demostrar que cuenta con la capacidad de garantizar la continuidad operativa y soporte técnico de los equipos y sistemas, en cumplimiento de las especificaciones técnicas.		
---	--	--

Completar el cuadro de Especificaciones Técnicas indicando si la oferta **CUMPLE / NO CUMPLE** en cada ítem conforme a las Especificaciones Técnicas mínimas requeridas en el PBC "ALQUILER DE COLECTORAS DE DATOS" (MODALIDAD SISTEMA LEASING) ID N° 482.702.-

Habiendo concedido plazo de hasta el 28/07/2026 a las 09:00 hs., el oferente dio respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 28/07/2026 siendo 08:34 horas.

5.2 Verificación de la Capacidad Legal del Oferente:

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de las documentaciones presentadas por el oferente, sección REQUISITOS DE PARTICIPACION Y CRITERIOS DE EVALUACION apartado Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas, cuyo resultado se detalla a continuación:

DOCUMENTOS	EXCELSIS S.A.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE/ Perfil del Proveedor N° 1887768
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	CUMPLE
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	N/A
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE/ Perfil del Proveedor N° 1887768
7. Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE/ Perfil del Proveedor N° 1887768

Los documentos indicados con doble asterisco (**) son considerados documentos formales y deben estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. Las documentaciones vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas en las Constancias Perfil del Proveedor presentadas fueron verificadas, concluyendo que CUMPLEN con todas las condiciones establecidas en el llamado.

5.2.1 Verificación de las Prohibiciones del Artículo 21° de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Pliego de Bases y Condiciones:

Con respecto a los criterios de calificación requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar al oferente y sujetos individualizados participantes del llamado que han cumplido hasta este punto de la evaluación, a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado, según lo siguiente:

La verificación realizada se sustenta sobre la base de los datos declarados por el oferente en el Formulario de Ofertas, la Declaración Jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos.



intervinientes en el procedimiento, las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales y el Formulario de Declaración de Personas. Según las bases de la contratación no se aplica la subcontratación.

a) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL: Según Consulta de ser o no funcionario/a Público/a proveída desde el portal www.documentos.gov.py, "No registran datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) y Nomina de funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)", al momento de la presentación y apertura de ofertas las personas afectadas según Constancias MEF N° 9749155; 9749165; 9749171; 9749181; 9749193; 9749203; 9749207; 9749213; 9749220; 9749227; 9749233; 9749236; 9749241; 9749247; 9749250; 9749258; 9749268; 9749275; 9749290; 9749302; 9749310; 9749312; 9749317; 9749332 y 9749198.-

Por otra parte, según Constancia MEF N° 9749245, la Sra. **ANA INÉS COSP DE CAÑETE** con cédula de identidad N° **1.405.123** figura con cargo "**DOCENTE ENCARG. DE CATEDRA**" con vínculo "**CARGO PERMANENTE**" mes/año 2026 en la entidad "**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**", también registra datos en la entidad "**FACULTAD DE POLITÉCNICA (FPUNA)**", figura con cargo "**DOCENTE ENCARGADO DE CATEDRA**", vínculo "**CARGO PERMANENTE**, mes/año 06/2026.

En tal sentido, debemos recordar que el art. 21 PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR de la Ley 7021/22 De Contrataciones Públicas establece: "*Tienen prohibido presentar propuestas y contratar en los procedimientos regulados por la presente Ley, por sí o por interpósita persona: d) Los funcionarios públicos respecto a las instituciones públicas en las que prestan servicios o que se encuentren bajo su competencia o supervisión, independientemente al tipo de vinculación del que se trate.; e) Las personas jurídicas en las cuales los sujetos señalados en el inciso d) tengan participación en el capital social, sean integrantes del directorio o de los órganos de administración o fiscalización, sean beneficiarios finales, apoderados o representantes legales, cuando se trate de contrataciones con las instituciones públicas en las que prestan servicios.; y, f) Los cónyuges, concubinos o los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad de los citados en el inciso d), cuando se trate de contrataciones en los organismos, entidades y municipalidades en las cuales presten servicios. Esta prohibición se extiende a las sociedades de las que los sujetos antes citados, tengan participación en el capital social, sean integrantes del directorio o de los órganos de administración o fiscalización, sean beneficiarios finales, apoderados o representantes legales.*". Al respecto, según correo electrónico de fecha 31/07/2026 recibido de la Dirección



de Talento Humano de la Essap S.A., informa que “En dicho contexto cumplimos en informar que según registros obrantes en el sistema informático de la Dirección de Talento Humano – Unidad de Administración y Control del Personal, las personas mencionadas en el cuadro, **NO mantienen vinculación alguna con la Empresa**”.

b) Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22: A modo de respaldar los controles sobre la firma oferente, se ha revisado el Registro de Inhabilitados y la sección Sanción a Proveedores del SICP, donde: **EXCELSIS S.A.** con **RUC N° 80010664-4** no registra datos de inhabilitación y sanción. Las demás personas enunciadas en el Formulario de Declaración de Personas no registran datos, encontrándose el oferente habilitado al momento de la presentación y apertura de ofertas.

Por lo expuesto, se concluye que el oferente: **EXCELSIS S.A.** no se encuentra imposibilitado para presentar propuestas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.

5.3 Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del PBC, se ha procedido a verificar la Capacidad Financiera constatándose el siguiente análisis:

Referencia:

A) Contribuyente de IRACIS/IRE Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los tres (3) últimos años (2022, 2023 y 2024).

b. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los tres (3) últimos años (2022, 2023 y 2024).

c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los tres (3) últimos años (2022, 2023 y 2024), no deberá ser negativo.

Oferente: EXCELSIS S.A.						
Ratios		Ejercicios			Promedio	Calificación
		2.022	2.023	2.024		
Liquidez	ac	165.187.254.547	219.610.725.639	130.404.457.817	1,55	Cumple
	pc	139.426.739.759	169.646.401.257	59.436.179.583		
	R=	1,18	1,29	2,19		
Endeudamiento	pt	139.426.739.759	196.431.843.466	72.649.735.606	0,73	Cumple
	at	171.129.178.551	236.548.231.166	134.858.092.103		
	R=	0,81	0,83	0,54		
Rentabilidad	ut	10.865.693.506	11.075.849.805	20.726.982.174	0,75	Cumple
	c	16.900.000.000	19.000.000.000	20.100.000.000		
	R=	0,64	0,58	1,03		

5.3.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	EXCELSIS S.A.
1. Balance General y cuadro de Estado de Resultados de los años (2022, 2023 y 2024) para contribuyente de IRACIS/IRE.	CUMPLE
2. Formulario 106 de los últimos [2022, 2023 y 2024] años para contribuyentes del IRPC.	N/A
3. Formulario 104 de los últimos [2022, 2023 y 2024] años para contribuyentes de Renta Personal.	
4. Para contribuyentes de IVA general: IVA General de los últimos tres años (años 2022, 2023 y 2024).	

5.4 Verificación de las Muestras, Experiencia Requerida y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar las muestras, experiencia y capacidad técnica con la asistencia técnica del funcionario Edward Segovia de la Dirección de Tecnología y Desarrollo Informático, remitiendo para el efecto el siguiente análisis:

INFORME TÉCNICO DE VERIFICACIÓN Y PRUEBAS EN CAMPO

FECHA DE PRUEBA: 07, 08 Y 10 DE AGOSTO DE 2026

METODOLOGÍA DE LA PRUEBA

Las evaluaciones se desarrollaron bajo las siguientes condiciones controladas en terreno:

Actividad: Procedimiento de lectura de medidores en campo.

Alcance: Cobertura de una ruta completa de facturación.

Duración: 3 días.

Condiciones ambientales: Exposición a diversas condiciones climáticas reales del entorno operativo.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

REFERENCIA	EVALUACION TECNICA	ITCS DISPOSITIVO: UNITECH EA660	EXCELSIS DISPOSITIVO: UNITECH EA660
Autonomía de la Batería	Los dispositivos demostraron un rendimiento energético excelente. La autonomía de la batería cubrió la jornada laboral completa en ruta sin requerir recargas intermedias, garantizando la continuidad del servicio bajo uso intensivo.	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad de Almacenamiento	El almacenamiento interno procesó, guardó y respaldó la totalidad de los datos generados durante la ruta completa de facturación de manera eficiente. No se registraron alertas de memoria saturada ni ralentización en la lectura de archivos pesados.	CUMPLE	CUMPLE
Brillo y Visibilidad de Pantalla	La pantalla de los equipos ofreció un nivel de brillo y contraste adecuado, permitiendo una legibilidad clara de los datos bajo luz solar directa y en condiciones de baja luminosidad ambiental, facilitando la labor del lector.	CUMPLE	CUMPLE
Desempeño Operativo General	La respuesta del hardware ante el software de facturación fue fluida, demostrando estabilidad general frente a las vibraciones y el movimiento propio del trabajo en campo.	CUMPLE	CUMPLE

"ALQUILER DE COLECTORAS DE DATOS" (MODALIDAD SISTEMA LEASING) ID N° 482.702

EVALUACIÓN

EXPERIENCIA REQUERIDA	REQUISITOS DOCUMENTALES	ITCS	EXCELSIS
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: El oferente deberá acreditar experiencia comprobable en la provisión de servicios y/o bienes de características similares, vinculados al alquiler y/o provisión de Máquinas Colectoras Datos o dispositivos de captura de datos, utilizados en procesos de micromedición, gestión comercial y/o levantamiento de información en campo. La experiencia se acreditará mediante la presentación de facturas de venta con recepciones finales, correspondientes a los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024 y 2025 que en conjunto representen como mínimo el cincuenta por ciento (50%) del monto total de la presente licitación. Definición de Similaridad: A los efectos de la presente licitación, se considerarán como servicios y/o bienes de características similares, los siguientes: - Alquiler y/o provisión de dispositivos móviles de captura de datos, tales como terminales portátiles, equipos handheld, PDAs, smartphones industriales u otros equipos de características técnicas equivalentes. - Alquiler y/o provisión de impresoras portátiles, destinadas a la emisión de comprobantes, reportes, facturación u otra documentación generada en campo. - Alquiler, provisión o gestión de equipos y/o sistemas de micromedición, destinados a la lectura, almacenamiento, procesamiento y transmisión de datos de consumo. - Servicios asociados a los bienes mencionados, tales como soporte técnico, mantenimiento, configuración, reposición, operación y/o integración con sistemas comerciales, de facturación o de gestión. Las sumatorias de las facturaciones podrán acumularse entre los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024 y 2025 a fin de alcanzar el porcentaje mínimo requerido, no siendo necesario que cada ejercicio cumpla individualmente con dicho porcentaje. La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar.	Copia de facturaciones de venta con recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total de la presente licitación, de los 4 últimos ejercicios fiscales año: 2022, 2023 y 2024 y 2025	NO CUMPLE Motivo: Tablet marca GREAT ASIA y la Tablet SAMSUNG Son dispositivos genéricos de consumo masivo, de gama baja o económica, no diseñados para trabajo pesado en campo, captura masiva de datos industrial ni entornos de micromedición o gestión comercial intensiva. iPad Pro 11: Aunque es un equipo de gama alta y gran potencia computacional, es un dispositivo de consumo/comercial estándar, no considerado un dispositivo móvil Industrial o handheld de captura de datos de campo en los términos de la industria de micromedición o gestión comercial. Tablet RT10Wx (Honeywell RT10W / Rugged Tablet): La Honeywell RT10 (versión Windows, RT10W) es formalmente una tablet de grado industrial/robusta (rugged tablet) diseñada para uso en campo, logística y captura de datos. Técnica y constructivamente encaja en el punto 1 ("equipos de características técnicas equivalentes"), pero no llega al 50% del monto total de la oferta.	CUMPLE



EDWARD SEGOVIA

Director

Unidad de Tecnología y Desarrollo Informático

essap



Abg. Oscar Angar Gossen Valdez

Gerente General

essap



CAPACIDAD TECNICA	REQUISITOS DOCUMENTALES	ITCS	EXCELSIS
El oferente deberá demostrar capacidad técnica suficiente vinculada al objeto de la presente licitación, garantizando la correcta implementación, funcionamiento y continuidad operativa del servicio para lo cual se requiere lo siguiente: 1. Contar con un (1) Coordinador Técnico, con experiencia mínima comprobable de dos (2) años en soporte y gestión de dispositivos móviles de captura de datos (PDT), con conocimientos en: • Sistema operativo móviles de amplia difusión: gestión, administración y solución de problemas a nivel de software base. • Procesos de aprovisionamiento masivo (Provisioning): Configuración inicial, despliegue de perfiles y personalización de equipos de gran escala. • Gestión de activos e inventarios: Control administrativo de Unidades, estados de asignación y trazabilidad del Hardware. • Seguridad de la información y dispositivo: Implementación de políticas de acceso, cifrado y herramientas de gestión remota (MDM). • Protocolos de comunicación inalámbrica: Configuración y diagnóstico de redes de datos móviles y conectividades de corto alcance. 2. Un (1) Técnico de Campo por cada cincuenta (50) equipos a instalar (o proporción equivalente), con experiencia comprobable en: • Diagnóstico técnico de primer nivel: identificación de fallas operativas en hardware y software de movilidad. • Gestión de continuidad operativa (Política de Swap): Ejecución de procesos de recambio inmediato de unidades para asegurar la disponibilidad del servicio de campo. • Configuración y validación de parámetros de red: Aseguramiento de la transmisión de datos según los estándares del proyecto. • Asistencia técnica y soporte operativo en sitio: Capacitación y resolución de incidencias directamente con el usuario final. 3. El oferente deberá demostrar que cuenta con la capacidad de garantizar la continuidad operativa y soporte técnico de los equipos y sistemas, en cumplimiento de las especificaciones técnicas.	Listado de técnicos, acompañado de la Planilla de Instituto de Previsión Social correspondiente al mes anterior vencido al acto de presentación de ofertas en donde figuren los técnicos solicitados que deberán formar parte del plantel de la empresa y se deberá acompañar la siguiente documentación: • Nómina del persona técnico, indicando cargo y funciones asignadas. • Currículum vitae resumido de cada integrante del equipo técnico. • Constancia de relación laboral vigente, emitida por el IPS. • Declaración Jurada del cumplimiento de SLA mínimos y garantía; y documentación que respalde que las soluciones ofrecidas cumplen con desempeño, seguridad y compatibilidad.	CUMPLE	CUMPLE

C.P. Jorge M. Gonzalez Caballero
Director General

[Signature]

Abg. Oscar Aníbal Gossen Valdez
Secretario General

[Signature]
EDUARDO SEGOVIA
Director
Dirección de Tecnología y Desarrollo Informático



Especificaciones Técnicas Requeridas

Características	Especificaciones Técnicas	ITCS	EXCELSIS
CPU	De 2.4 GHz o superior.	CUMPLE	CUMPLE
	Procesador "Octa Core" o superior.	CUMPLE	CUMPLE
Memorias	RAM de 6 GB o superior.	CUMPLE	CUMPLE
	Almacenamiento interno de 128 GB o superior.	CUMPLE	CUMPLE
	Ranura de expansión para microSD 256GB o superior.	CUMPLE	CUMPLE
	El dispositivo deberá contar con un sistema operativo móvil	CUMPLE	CUMPLE
		CUMPLE	CUMPLE
Sistema Operativo	Español	CUMPLE	CUMPLE
Lenguaje	Táctil de 6 pulgadas o superior táctil multi touch.	CUMPLE	CUMPLE
	Resolución mínima 720 x1600 o superior.	CUMPLE	CUMPLE
Método de entrada	Teclado virtual sobre pantalla táctil.	CUMPLE	CUMPLE
	Deberá contar con al menos 5 teclas físicas de las cuales al menos 2 deben estar dedicados al escáner.		
Cámara	Frontal de 5 MP o superior.	CUMPLE	CUMPLE
	Trasera de 13 MP o superior.	CUMPLE	CUMPLE
	Con capacidad de capturar video con audio y fotografías.	CUMPLE	CUMPLE
	Autofocus y Flash Led.	CUMPLE	CUMPLE
Lector de Códigos	Lector de código de Barras incorporado 2D y 1D.	CUMPLE	CUMPLE
Redes	4G LTE, 3G, 2G. o superior	CUMPLE	CUMPLE
	WLAN: IEEE 802.11ax (Wi-Fi 6E)	CUMPLE	CUMPLE
	Bluetooth 5.2	CUMPLE	CUMPLE
	Soporte para cargadores POGO	CUMPLE	CUMPLE
	USB 3.1 USB Tipo C con soporte para OTG	CUMPLE	CUMPLE
Geo Ubicación (GPS)	GPS incorporado en el equipo para captura de Ubicación Georreferencial (coordenadas) con alta precisión con funcionalidad completa Glonass, Galileo, Beidou o equivalentes.	CUMPLE	CUMPLE
Sensores	Sensor de proximidad.	CUMPLE	CUMPLE
	Sensor de luz.	CUMPLE	CUMPLE
Fuente de energía/Batería	Batería principal de al menos 5000 mah.	CUMPLE	CUMPLE
Cargador	Deberá incluirse el cable respectivo para conexión a corriente eléctrica y la fuente de alimentación en el dispositivo.	CUMPLE	CUMPLE
Certificaciones requeridas para el equipo.	Certificación IP 68 o superior (Sellado: Protección contra penetración de agua, humedad y polvo). (Presentar reporte de laboratorio ajeno al fabricante en donde se mencione al mismo y avale el cumplimiento de lo solicitado)	CUMPLE	CUMPLE

C.P. Jorge A. Gonzalez Caballero
Gerente Financiero

EDUARDO SEGOVIA
Director de Tecnología y Desarrollo Informático

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez



	Resistencia a caídas desde 1,5 metros, sobre superficies duras como hormigón de concreto	CUMPLE	CUMPLE
Temperaturas	Operación: -20°C a 50°C.	CUMPLE	CUMPLE
	Almacenamiento: -40°C a 60°C.	CUMPLE	CUMPLE
Humedad	Relativa: 5% ~ 95% (sin condensación).	CUMPLE	CUMPLE
Certificaciones	El equipo deberá contar con las certificaciones CE, FCC, o	CUMPLE	CUMPLE
Accesorios	Cables y fuente necesarios para carga de batería.	CUMPLE	CUMPLE
	Hand strapp (Correa de mano).	CUMPLE	CUMPLE


EDWARD ZEGOVIA
Director
Dirección de Tecnología y Desarrollo Informático
essap s.a.

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa **EXCELSIS S.A. con RUC N° 80010664-4**, cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el Art. 55° de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” establece “**ADJUDICACIÓN**. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.”; y, en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 75° al 82° del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22; el Comité de Evaluación, por unanimidad,

RECOMIENDA:

1° ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/26 “ALQUILER DE COLECTORAS DE DATOS” ID N° 482.702**, de acuerdo con el siguiente detalle:


C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
essap sa


Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General



EXCELSIS S.A. con RUC N° 80010664-4								
Representante Legal: Héctor Pérez								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Cantidad Mínima	Precio Total Cantidad Máxima	Características
1	80161504-003	COLECTOR MÓVIL SISTEMA ANDROID	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	mínimo: 40 máximo: 80	9.770.000	390.800.000	781.600.000	procedencia: China
Total General Calculado:						390.800.000	781.600.000	
Son por la cantidad mínima guaraníes trescientos noventa millones ochocientos mil y por la cantidad máxima guaraníes setecientos ochenta y un millones seiscientos mil.-								

2° Elevar el presente Informe al Directorio de la Empresa, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución.

MIEMBROS:

Gerente Financiero o representante

Secretario General o representante

C.P. Jorge A. González Caballo
Gerente Financiero
essap sa

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
essap